

Santiago del Estero, 2 de Mayo de 2003.-

**RESOLUCION C.D. F.A.A. N° 049 /03**

**ASUNTO:** Deroga Anexo I y Anexo I-A Resolución CD FAA N° 141/98 y aprueba Reglamento de Readmisiones para la Facultad. -

**VISTO:**

La **Resolución CD FAA N° 141/98**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se aprueba, entre otras cosas, el Reglamento para la Obtención de Readmisión y Formulario de Solicitud correspondiente, ANEXO I y ANEXO I-A, respectivamente.

Que este Cuerpo estableció la necesidad de revisar el Reglamento de Readmisión de esta Facultad en sesión de fecha 7 de Mayo de 2002, oportunidad en la que se derivó el tratamiento del tema a la Comisión "C" para su estudio y posterior dictamen.

Que el dictamen elevado por la Comisión fue considerado en **sesiones ordinarias** de este Cuerpo, de fechas **8 de Abril y 29 de Abril 2003**, aprobándose por unanimidad lo dictaminado por la Comisión C, con las observaciones y modificaciones realizadas por el Consejo En las sesiones mencionadas. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** **DEROGAR** los ANEXOS I (*Reglamento de Readmisión*) y ANEXO I-A (*Formulario de Solicitud de Readmisión*) **aprobados por Resolución CD FAA N° 141/98**, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a los considerandos que anteceden.

**ARTICULO 2°.-** **APROBAR** el **Reglamento de Readmisiones de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias** y el **Formulario de Solicitud** correspondiente, los cuales se detallan en el **ANEXO** de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** **ESTABLECER** la vigencia del Reglamento al que hace referencia el artículo precedente a partir de la fecha de la presente resolución y con alcance a todos los alumnos que cursen las carreras que se dictan en esta Facultad.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar y dar copia a **Secretaría Académica de la UNSE, Departamento Alumnos, Directores de Carrera y Centro de Estudiantes**. Dar a difusión. Cumplido, archivar.-

Santiago del Estero, 2 de Mayo de 2003.-

**RESOLUCION C.D. F.A.A. N° 049 /03**

## **A N E X O**

### ***REGLAMENTO DE READMISIONES FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS***

---

**ARTÍCULO 1°.-** Perderá su condición de alumno regular de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Alumnos, quien no aprobare como mínimo una (1) asignatura por año académico.

**ARTICULO 2°.-** El alumno que pierda su condición de tal, podrá obtener su readmisión, previa presentación en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias del formulario confeccionado al efecto, en el período que va desde el inicio de las actividades académicas de la Universidad y hasta diez (10) días hábiles posteriores a la finalización del 3° Turno Ordinario de Exámenes del Año Académico.

**ARTICULO 3°.-** Departamento Alumnos informará:

- Número y porcentaje de asignaturas regulares, número y porcentaje de asignaturas aprobadas, número de asignaturas del Plan de Estudios y fecha de aprobación de la última materia.
- Detalle de los años en que se otorgó readmisión/es previa/s a la que solicita, según formulario adjunto.

La Facultad otorgará o no la readmisión mediante Resolución de Decano, en un lapso que no podrá superar los cinco (5) días hábiles a contar desde la fecha de cierre de recepción de solicitudes.

**ARTICULO 4°.-** El alumno que hubiere obtenido Primera Readmisión, quedará obligado a aprobar dos (2) asignaturas en el transcurso del año lectivo en el que se le otorga la misma.

**ARTICULO 5°.-** El alumno que solicitare la Segunda Readmisión deberá tener aprobado no menos del 20% de las asignaturas correspondientes a su Plan de Estudios; una vez acordada la misma, estará obligado a aprobar tres (3) asignaturas en el transcurso del año lectivo en que se le otorga readmisión.

Santiago del Estero, 2 de Mayo de 2003.-

**RESOLUCION C.D. F.A.A. N° 049 /03**

-2- Cont. ANEXO

**ARTICULO 6°.-** El alumno que solicitare la Tercera Readmisión deberá tener aprobado no menos del 40% de las asignaturas correspondientes a su Plan de Estudios; una vez acordada la misma se efectuará el pase al último Plan de Estudios en vigencia de la carrera, perderá la regularidad de todas las asignaturas que hasta entonces hubiere alcanzado y estará obligado a aprobar dos (2) asignaturas en el transcurso del año lectivo en el que se le otorga la readmisión.

**ARTÍCULO 7°.-** El alumno que solicitare la Cuarta Readmisión, la cual será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad, deberá tener aprobado no menos del 60% de las asignaturas correspondientes a su Plan de Estudios; en caso de acordarse la misma se efectuará el pase al último Plan de Estudios en vigencia de la carrera, perderá la regularidad de todas las asignaturas que hasta entonces hubiere alcanzado y estará obligado a aprobar dos (2) asignaturas en el transcurso del año lectivo en el que se le otorga la misma. En el caso que el alumno se encuentre cursando el último Plan de Estudios deberá cumplimentar la aprobación de tres (3) asignaturas en el transcurso del año lectivo en el que se le otorga la readmisión.

**ARTÍCULO 8°.-** Para los alumnos que se encuentran inscriptos en más de una carrera, el requisito mínimo para obtener readmisión se considerará independientemente para cada una de ellas. Para el caso de carreras con materias comunes, la aprobación de las mismas se computará en ambas carreras.

**ARTÍCULO 9°.-** No se computarán como asignaturas aprobadas, a los fines del control del cumplimiento de las condiciones establecidas para cada readmisión, las asignaturas aprobadas por equivalencia.

**ARTÍCULO 10°.-** La Facultad de Agronomía y Agroindustrias computará una readmisión otorgada por cada año que el alumno se encuentre inactivo.

**ARTICULO 11°.-** Los alumnos que provienen de otras Universidades y que por la fecha de su inscripción no pudieron cursar asignaturas, podrán solicitar readmisión sin que se compute la misma a los efectos de futuras solicitudes.



Santiago del Estero, 2 de Mayo de 2003.-

**RESOLUCION C.D. F.A.A. N° 049 /03**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE READMISIÓN**

**Sr. Decano de la  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
SUDESPACHO**

El/la que suscribe, ....., DNI N° ....., Legajo N° ....., ex - alumno/a de la Carrera de ....., Plan de Estudios ....., solicita proseguir sus estudios en la mencionada Carrera en el corriente año académico.

Atentamente.-

Santiago del Estero, ...../...../.....

.....  
Firma del Alumno/a

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*

.....Pase a **DEPARTAMENTO ALUMNOS** de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias a los efectos de que informe la situación curricular del/de la recurrente con los datos consignados en el casillero que se indica a continuación.

Santiago del Estero, ...../...../.....

.....  
Firma y Sello

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*

**Sr. DECANO:**

Se informa a Ud. que el/la recurrente ingresó en la Carrera de ..... en el año ....., siendo su situación curricular la siguiente:

- ? Número y porcentaje de Asignaturas Regularizadas .....
- ? Número y Porcentaje de Asignaturas Aprobadas .....
- ? Número de Asignaturas del Plan de Estudios: .....
- ? Fecha última asignatura Aprobada: .....

Habiendo sido readmitido/a:

- a) Por primera vez en el año: ..... (Resolución FAA N° .....
- b) Por segunda vez en el año: ..... (Resolución FAA N° .....
- c) Por tercera vez en el año: ..... (Resolución FAA N° .....

y habiendo estado inactivo los años: .....



Santiago del Estero, ...../...../.....



.....  
Firma y Sello

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

- - - PASE a **Departamento Alumnos**, adjuntándose la Resolución respectiva.-